

JLPM/ac.-

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**SESION N. 55**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ  
DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ  
DA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ.  
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO  
D. RAUL SÁNCHEZ ARROYO  
DA. CRISTINA LORCA ORTEGA

**CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

D. DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ, en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista

Da. JUANA VALENCIANO PARRA en representación del Grupo Municipal de Ciudadanos.

No asiste el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular,

Da. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora  
D. JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ, Secretario

En la Villa de Pinto, siendo las ocho horas y treinta y siete minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO,**

Hoja nº: 1

Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente 27/11/2015

Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

## **“1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.**

El Señor Presidente da palabra a la Sra. Concejala delegada de Hacienda y Patrimonio que indica que el motivo de la urgencia de esta Junta de Gobierno es porque al quedarse desierto el procedimiento, urge iniciar un nuevo procedimiento para llevar a buen término este expediente y conseguir que todos los vecinos y familias que tengan problemas habitacionales puedan optar a una vivienda del parque municipal.

**La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia del asunto a tratar en esta convocatoria.**

## **2.- CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.**

### **2.1 DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADQUISICIÓN VIVIENDA PARA PARQUE MUNICIPAL DE VIVIENDA PÚBLICA.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que en extracto dice:

“Visto el expediente tramitado para la adquisición de viviendas a título oneroso para ser destinadas a la creación de un Parque Municipal de Viviendas mediante procedimiento abierto y concurso público.

Resultando que, con fecha 5 de noviembre de 2015 la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente patrimonial y los Pliegos de cláusulas económico-administrativas para la adquisición con carácter

Hoja nº: 2

oneroso de viviendas para ser destinadas al Parque Municipal de Vivienda, por Concurso y procedimiento abierto y que se han cumplido los trámites relativos a la publicidad en la contratación del procedimiento, mediante anuncio publicado en el nº 351 de Boletín de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de noviembre de 2015.

Resultando que, según consta en el certificado emitido por el Secretario de la Corporación de fecha 26 de noviembre de 2015, no han sido presentadas proposiciones, en plazo reglamentariamente previsto el Pliego de Cláusulas económico administrativas.

Resultando que, la Mesa de Contratación en reunión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2015 para la calificación de documentos acuerda por unanimidad proponer a la Junta de Gobierno se adopte acuerdo de Declaración de Desierto el procedimiento tramitado para la para la adquisición de viviendas a título oneroso para ser destinada a Parque municipal de viviendas mediante procedimiento a abierto y concurso público.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto de Delegación del Alcalde Presidente de fecha 17 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes adjuntos al expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar Desierto el procedimiento tramitado para la adquisición viviendas a título oneroso de para ser destinadas a Parque Municipal de Viviendas mediante procedimiento abierto y concurso público.

**SEGUNDO.-** Publicar en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Pinto, el presente acuerdo para su público conocimiento.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las ocho horas y treinta y nueve minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.